



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 17 NOV 2023

VISTO el Expediente N° E-89345-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un servicio de cena agasajo para los miembros de Boletines Oficiales de la República Argentina, en el marco de la 7ma. Edición del Foro de Boletines Oficiales de la República Argentina, solicitado por la Dirección Provincial de Archivo y Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, a realizarse en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 0053/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 56/2023 - RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de la Nota N° 147/2023, Letra: D.P.B.O.-S.T.O., el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición en su renglón N° 01, a favor de la firma "ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71454756-5-0 por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.990.000,00-), por ajustarse a lo requerido y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

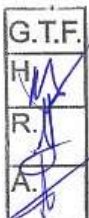
Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General, Legal y Técnica mediante Informe N° 407/23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l) y N° 1465, Decretos

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22, N° 565/23; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 781/20.

Por ello:

EL SECRETARIO TÉCNICO OPERATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 56/2023 – RAF 125, referente a la contratación de un servicio de cena agasajo para los miembros de Boletines Oficiales de la República Argentina, en el marco de la 7ma. Edición del Foro de Boletines Oficiales de la República Argentina, solicitado por la Dirección Provincial de Archivo y Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Técnica Operativa de la Secretaría General, Legal y Técnica, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma "ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS. S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71454756-5", en el renglón N° 01, por la suma total PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.990.000,00-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

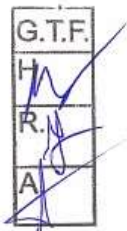
ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2011, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA TÉCNICA OPERATIVA N°

43 /2023.-



Marcos D. Díaz
Secretario Técnico Operativo
Sec. Gral. Legal y Técnica
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur